



Resolución Administrativa

Min
Hosp
"Do

Lima, 18 de Septiembre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 33645-2023, que contiene el Informe Nº 169-2023-DE-DHNDM, de fecha 07 de setiembre de 2023 y Nota Informativa Nº 281-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Emergencia, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe Nº 119-DE-HNDM-2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita dar por concluido con eficacia anticipada a partir del 26 de junio de 2023, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa Nº 167-2021/OP/HNDM, a la Licenciada Cofina **Margarita AMENERO SANTOS**;

Que, mediante el Informe Nº 169-2023-DE-DHNDM, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada **Tamara Carolina BARRA TELLO DE GALVEZ**, Enfermera II, Nivel ENF-14, con registro CEP Nº 015792, Especialista en Emergencias y Desastres la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Emergencia, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(.).";

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 281-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Licenciada **Tamara Carolina BARRA TELLO DE GALVEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Enfermería;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 26 de junio de 2023, la asignación de funciones efectuada a la Licenciada **Corina Margarita AMENERO SANTOS**, mediante Resolución Administrativa N°167-2021/OP/HNDM, de fecha 23 de marzo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 08 de setiembre de 2023, a la Licenciada **Tamara Carolina BARRA TELLO DE GALVEZ**, Enfermera II, Nivel ENF-14, con registro CEP N° 015792, Especialista en Emergencias y Desastres, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Emergencia, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GBB/TEMA/roj
Ccy
Dpto. Enfermería
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
NFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
0100000000